



## **DIRECTIVA DEL DOCENTE DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN 2018 - II**

### **DIRECTIVA N° 01-2018-D-ICED-USMP**

#### **DISPOSICIONES PARA ORGANIZAR EL PORTAFOLIO DOCENTE EN EL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN – 2018 - II**

##### **I. OBJETIVO**

Normar y establecer los lineamientos generales para elaborar, estructurar, organizar y aplicar el Portafolio Docente en el Instituto para la Calidad de la Educación.

##### **II. FINALIDAD**

Ordenar y uniformar el contenido y procedimiento de uso del Portafolio Docente, considerado como una herramienta pedagógica para el trabajo universitario, en los procesos de programación, conducción y evaluación de aprendizajes y de las tareas lectivas.

##### **III. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la Universidad de San Martín de Porres
- Reglamento de Organización y Funciones de la USMP
- Plan Operativo del ICED
- Plan de Mejora de la ACSUG
- Reglamento del Personal Docente de la USMP
- Procedimiento de Evaluación, Promoción y Reconocimiento del Personal Docente y Administrativo de la USMP.

##### **IV. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, son de aplicación obligatoria para los docentes nombrados y contratados en el Instituto para la Calidad de la Educación.

##### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

###### **5.1. Definición**

El Portafolio Docente es la herramienta pedagógica que contiene organizadamente los diversos documentos e instrumentos de trabajo



del docente universitario, relacionado a la programación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Archiva evidencias del trabajo en el aula y fuera de ella y, debe ser presentado en las instancias correspondientes y/o en las visitas de supervisión en los diferentes ambientes donde el docente desempeña su actividad académica.

Las evidencias se relacionan con el registro de avance sistemático de la programación silábica, los logros de aprendizaje de los estudiantes en el semestre académico.

## 5.2. UTILIDAD

- Sirve para archivar datos y mostrar evidencias concretas sobre el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes y del docente de aula.
- Es una herramienta de apoyo para registrar información sobre el avance del sílabo, control de asistencia y evaluaciones a los estudiantes y al docente.
- Contiene herramientas pedagógicas que sirven para intercambiar conocimientos y experiencias con otros docentes y comparar con otras experiencias curriculares.
- Dispone de evidencias pedagógicas para presentar en acciones de supervisión académica en procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

## 5.3. CONTENIDO DEL PORTAFOLIO DOCENTE

El Portafolio Docente debe contener los siguientes documentos:

### 5.3.1. Información General

Datos personales del docente (Apellidos y Nombres, título, grado, celular y correo electrónico de la USMP.

### 5.3.2. SÍLABO

Documento de la asignatura que está a cargo del docente, en el semestre académico correspondiente, conforme el modelo de la USMP. *Ver numeral 1 del Portafolio Docente.*

### 5.3.3. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE APRENDIZAJE

Son las labores que realiza el docente con la participación directa de los estudiantes dentro y fuera del aula. Está constituida por la microprogramación de las actividades que



realizarán los estudiantes en forma teórica y práctica. Dichas actividades están seleccionadas, secuenciadas y dosificadas, integrando competencias y capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales, conforme el esquema propuesto por la Coordinación Académica de Posgrado u otro esquema propuesto por el docente de aula, según la naturaleza de la asignatura. *Ver numeral 2 del Portafolio Docente.*

#### 5.3.4. REGISTRO AUXILIAR DE ASISTENCIA

Documento para registrar la asistencia e inasistencia de los estudiantes, el cual será utilizado por el docente desde el primer día de clases. Dicho documento será proporcionado por la Oficina de Registros Académicos del ICED.

#### 5.3.5. REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN

Documento para registrar la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dicho documento será proporcionado por la Oficina de Registros Académicos del ICED.

Los instrumentos de evaluación que utilice libremente el docente, deberán permitir la verificación de las competencias logradas por cada estudiante. Para ello se recomienda el uso de registros anecdóticos, fichas de observación, lista de cotejos, pruebas escritas con reactivos de ensayo, experimentación o ejecución, rúbricas, rúbricas, etc.

#### 5.3.6. FICHAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

Dichos documentos serán proporcionados por la Coordinación Académica de Posgrado. *Ver numerales 5 y 6 del Portafolio Docente.*

#### 5.3.7. FICHA DE INFORME DEL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA.

Dicho documento será proporcionado por la Coordinación Académica de Posgrado. *Ver numeral 7 del Portafolio Docente*

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. De los docentes

- Organizar el Portafolio Docente conteniendo los documentos generales, auxiliares e instrumentos señalados en el numeral 5.3 de la presente Directiva.



- Mantener el Portafolio Docente debidamente actualizado desde el inicio hasta la culminación del semestre académico 2018-II.
- Tener como norma de actuación personal, la seriedad y el cuidado en la organización y uso del Portafolio Docente.
- El Portafolio Docente será dejado en la Oficina de la Coordinación Académica de Posgrado y, estará a la libre disposición del docente el día y hora que considere necesario.

#### 6.2. Del Coordinador Académico de Posgrado

- Supervisar la organización y uso del Portafolio Docente por los docentes de aula nombrados y contratados.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de los instrumentos del Portafolio Docente y, especialmente el avance y mejoras en el desarrollo del sílabo.
- Preparar el informe sobre el grado de cumplimiento del uso del Portafolio Docente y el avance del sílabo al término del Semestre Académico correspondiente.

#### 6.3. Del Director

- Supervisar la organización y uso del Portafolio Docente por los docentes de aula nombrados y contratados.

### VII. DISPOSICIONES FINALES

- El Director y demás Jefes del Instituto para la Calidad de la Educación brindarán las facilidades para la implementación del Portafolio Docente.
- Las actualizaciones y los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por el Director del ICED.

Santa Anita, 2018